



Bogotá D.C. 12 de Abril de 2019

Señor(a)
JOSE NELSON GAVIRIA PEREZ
Carrera 10 Este No. 76- 20 Sur Torre D Interior 2 Apto 401
Conjunto Residencial Rincón de Bolonia
Tel: 3187129333.
Ciudad

REF: SDM 103149

Señor(a) Gaviria:

En atención al oficio de la referencia, me permito hacer las siguientes apreciaciones:

Una vez verificado el Sistema de Información de esta Secretaría, se logra determinar que el vehículo de placas No. **ESW51E**, no se encuentra registrado en la ciudad de Bogotá y la dirección a la que le fue enviada la notificación, es la que nos aportó el Organismo de Tránsito y Transporte en el cual se encuentra matriculado su vehículo para la fecha de imposición del comparendo, por lo tanto se hace necesario nos allegue la documentación necesaria tal como **Certificación en original emitida por dicho Organismo, en el que se especifique la dirección que usted tenía registrada para la fecha de imposición del comparendo**, a fin de establecer dicha información.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.**” En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuarse sin oponerse a la ley, requiere al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes”.

La siguiente en que el interesado aporte los documentos e informes requeridos. Se reactivará el término para resolver la

a que al peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de la concesión solicite prórroga hasta por un término igual¹⁰.

Los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará al archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el tiempo de los plazos".

eriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Página 1 de 1

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472	Mujeres la "Desobediencia"	Desobediencia Rafaela Carmela Piedad Fernanda	San Juan, Mariana Rafaela M. Fernanda Apostólica y Santa
30042019	Jesus Daza	Fecha:	
1.030.608.184	C.C.	Nombre del documento	
	Centro de Liberación		
	Quemada		

$$1. \text{ } \mathbb{Q}_p \text{ is not a } p\text{-adic field.} \quad 2. \text{ } \mathbb{Q}_p \text{ is not a } p\text{-adic field.}$$

² The authors thank the referees for their helpful comments.

— 74 —

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

La placa ESW51E no tiene registros para la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA

Reporte en pdf

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9844

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-103149/ JOSE NELSON GAVIRIA PEREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-16547 d el 12 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-103149.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)